

Recibo No.: 0018187341

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: hgkBfkjcybAlhtja

Para verificar el contenido y confiabilidad de este certificado, ingrese a www.certificadoscamara.com y digite el código de verificación. Este certificado, que podrá ser validado hasta cuatro (4) veces durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de expedición del certificado, corresponde a la imagen y contenido del certificado creado en el momento en que se generó en las taquillas o a través de la plataforma virtual de la Cámara.

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN

El SECRETARIO DE LA CAMARA DE COMERCIO DE MEDELLÍN PARA ANTIOQUIA, con fundamento en las matrículas e inscripciones del Registro Mercantil,

CERTIFICA

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

NOMBRE: AGENCIA DE VIAJES GENESIS S.A.S.
MATRICULA: 21-130451-12
DOMICILIO: MEDELLIN
NIT: 800057730-6

MATRÍCULA MERCANTIL

Matrícula mercantil número: 21-130451-12
Fecha de matrícula: 01/03/1989
Ultimo año renovado: 2019
Fecha de renovación de la matrícula: 27/03/2019
Activo total: \$908.544.619
Grupo NIIF: 3 - GRUPO II.

UBICACIÓN Y DATOS GENERALES

Dirección del domicilio principal: Carrera 66 B 32 D 85
Municipio: MEDELLÍN, ANTIOQUIA, COLOMBIA
Teléfono comercial 1: 3504040
Teléfono comercial 2: No reporto
Teléfono comercial 3: No reporto
Correo electrónico: loperal@viajesgenesis.net

Dirección para notificación judicial: Carrera 66 B 32 D 85
Municipio: MEDELLÍN, ANTIOQUIA, COLOMBIA
Telefono para notificación 1: 3504040

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: hgkBfkjcybAlhtja

Telefono para notificación 2: No reporto
Telefono para notificación 3: No reporto
Correo electrónico de notificación: loperal@viajesgenesis.net

Autorización para notificación personal a través del correo electrónico de conformidad con lo establecido en el artículo 67 del código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo: SI

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal:

7911: Actividades de las agencias de viaje

Actividad secundaria:

7912: Actividades de operadores turísticos

Otras actividades:

7990: Otros servicios de reserva y actividades relacionadas

CONSTITUCIÓN

CONSTITUCION: Que por escritura pública No. 913, del 21 de febrero de 1989, de la Notaría 15a. de Medellín, registrada en esta Cámara el día 1o. de marzo de 1989, en el libro 9o., folio 189, bajo el No. 1.508, fue constituida una sociedad de responsabilidad limitada, bajo la denominación de:

AGENCIA DE VIAJES GENESIS LTDA.

LISTADO DE REFORMAS

REFORMAS: Que hasta la fecha la sociedad ha sido reformada por los siguientes documentos:

Escritura Pública No. 4366, de agosto 18 de 1990, de la Notaría 15a. de Medellín.

Escritura Pública No. 5281, de septiembre 25 de 1990, de la Notaría 15a. de Medellín.

Escritura Pública No. 240, de enero 26 de 1993, de la Notaría 15a. de Medellín.

Escritura Pública No. 3.548, de junio 7 de 1993, de la Notaría 15a. de Medellín.

Escritura Pública No. 4.004 de julio 14 de 1994, de la Notaría 15a. de Medellín.

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: hgkbfkjcybAlhtja

Escritura Pública No. 6350, de agosto 21 de 1997, de la Notaría 15a. de Medellín, ratificada por escritura No. 6760, de septiembre 1 de 1997, de la Notaría 15a. de Medellín.

Escritura Pública No. 5674, de julio 16 de 1998, de la Notaría 15a., de Medellín.

Escritura Pública No. 825 del 28 de febrero de 2002, de la Notaría 29a. de Medellín.

Escritura Pública No. 2928, de julio 16 de 2002 de la Notaría 29a. de Medellín, registrada en esta Cámara el 22 de julio de 2002, en el libro 9o., folio 982, bajo el No. 6873, mediante la cual la sociedad se transforma del tipo de las limitadas a Anónima y en adelante se denominará:

AGENCIA DE VIAJES GENESIS S.A.

Escritura Pública No. 2748 del 26 de junio de 2003, de la Notaría 29a. de Medellín.

Escritura Pública No. 3065 del 9 de junio de 2009, de la Notaría 29a. de Medellín.

Acta No.52 del 06 de marzo de 2010, de la Asamblea de Accionistas, registrada en esta Entidad el 18 de junio de 2010, en el libro 9o., bajo el No.9485, mediante la cual la sociedad se transforma de Sociedad Anónima a Sociedad por Acciones Simplificada y en adelante se identificará así:

AGENCIA DE VIAJES GENESIS S.A.S.

Acta No.59 del 7 de marzo de 2015, de la Asamblea.

Acta No.61 del 13 de agosto de 2016, de la Asamblea de Accionistas.

TERMINO DE DURACIÓN

VIGENCIA: Que la sociedad no se halla disuelta y su duración es indefinida.

OBJETO SOCIAL

OBJETO SOCIAL: La sociedad desarrollará las siguientes actividades principales: La explotación económica de servicios turísticos y todo lo relacionado con el mismo, dentro y fuera del territorio Nacional, la representación de proveedores cuya actividad sea o esté relacionada con la industria del turismo y afines, la explotación económica del transporte de pasajeros por cuenta propia o de terceros a nivel Nacional

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: hgkbfkjcybAlhtja

o internacional, la representación de líneas aéreas, de transporte fluvial y marítimo.

En desarrollo de este objeto podrá promover programar u organizar y ejecutar planes turísticos, organizar y ejecutar congresos, actuar como operadora de turismo receptivo y como mayorista, podrá representar cualquier entidad o establecimiento que preste servicio de entretenimiento y descanso como hoteles, bares, discotecas, sitios turísticos, etc.

Para el cabal cumplimiento del objeto social la Sociedad podrá igualmente: adquirir vehículos automotores de cualquier naturaleza, crear y organizar los establecimientos necesarios, celebrar toda clase de contratos bien sean civiles o comerciales cuyo fin no sea otro que el permitir la realización de su objeto tales como contratos de agencia comercial, distribución, de consumo, suministros, concesiones, consignación, de factoring, contratos de leasing, aceptación de divisas, etc.

Podrá también representar y comercializar tarjetas de asistencia nacional e internacional, seguros para viajeros, comercialización de seguros además actuar como intermediario entre mayoristas cliente final y corredores de seguros y aseguradoras en todos los ramos, como generales, vida y accidentes personales.

Podrá tomar parte de otras sociedades, se entiende incluido dentro del objeto, todos los actos relacionados directamente con él, en todo caso y de acuerdo a la globalización de la economía la Sociedad podrá utilizar todos aquellos medios indicados no solo en la ley sino en los convenios bilaterales con otros Países, donde pueda ejercer su objeto social, es decir que la enumeración de actos a realizar no es taxativa.

Así mismo podrá dedicarse a cualquier otra actividad comercial lícita.

LIMITACIONES, PROHIBICIONES, AUTORIZACIONES ESTABLECIDAS SEGÚN LOS ESTATUTOS.

Que entre las funciones de Asamblea está la de:

-Autorizar la enajenación, arrendamiento o entrega a cualquier otro título de la totalidad de parte sustancial de la empresa social.

PROHIBICION: El gerente no podrá votar con sus acciones propias, las decisiones de la Asamblea General que tengan por objeto aprobar los balances y cuentas de fin de ejercicio o de liquidación.

PROHIBICIÓN DE GARANTIZAR OBLIGACIONES DE ACCIONISTAS A TERCEROS: La Sociedad no podrá garantizar con su firma o con sus bienes, obligaciones distintas de las suyas.

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: hgkbfkjcybAlhtja

CAPITAL

| QUE EL CAPITAL DE LA SOCIEDAD ES: | | NRO. ACCIONES | VALOR NOMINAL |
|-----------------------------------|------------------|---------------|---------------|
| AUTORIZADO | \$300.000.000,00 | 300.000 | \$1.000,00 |
| SUSCRITO | \$200.000.000,00 | 200.000 | \$1.000,00 |
| PAGADO | \$200.000.000,00 | 200.000 | \$1.000,00 |

ÓRGANOS DE ADMINISTRACIÓN Y DIRECCIÓN

REPRESENTACION LEGAL: GERENTE. La representación legal de la Sociedad y la gestión de los negocios sociales estarán a cargo del gerente.

NOMBRAMIENTOS:

| CARGO | NOMBRE | IDENTIFICACION |
|---------|--|----------------|
| GERENTE | JOSÉ SERGIO VELASQUEZ CUARTAS RATIFICACION | 8.294.786 |

Por Acta No.71 del 19 de marzo de 2010, de la Junta Directiva, registrada en esta Cámara el 21 de junio de 2010, en el libro 9, bajo el No.9594

| | | |
|-------------------------------------|--|------------|
| SUPLENTE DEL REPRESENTANTE LEGAL | SERGIO VELASQUEZ BETANCUR DESIGNACION | 71.755.458 |
|-------------------------------------|--|------------|

Por Acta número 86 del 5 de mayo de 2012, de la Junta Directiva, registrado(a) en esta Cámara el 6 de agosto de 2013, en el libro 9, bajo el número 14449

ATRIBUCIONES DEL GERENTE: Son las siguientes:

- Cumplir o hacer cumplir las decisiones de la Asamblea General.
- Constituir, para propósitos concretos los apoderados especiales que juzgue necesarios para representar a la Sociedad judicial y extrajudicialmente.
- Cuidar de la recaudación e inversión de los fondos de la compañía.
- Organizar adecuadamente los sistemas de cómputo, contabilidad y pago de sueldos y prestaciones legales o extralegales.
- Orientar y supervisar la contabilidad de la Compañía, la conservación de sus archivos, asegurándose de que sus empleados subalternos designados para tal efecto desarrollen sus labores con arreglo a la ley

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: hgkBfkjcybAlhtja

y a la técnica contable.

f) Velar por el cumplimiento correcto y oportuno de todas las obligaciones de la Sociedad en materia de impuestos.

g) Presentar a los accionistas balances mensuales de prueba.

h) Presentar a la Asamblea el proyecto de presupuesto anual de ingresos y egresos.

i) Presentar a la Asamblea General un informe escrito sobre la forma como hubiere llevado a cabo su gestión, con indicación de las medidas cuya adopción recomienda.

j) Presentar a la Asamblea General el Inventario y el balance general y el detalle completo de la cuenta de pérdidas y ganancias y los demás anexos y documentos.

k) Rendir cuentas de su gestión en la forma y oportunidades señaladas por la ley.

l) Nombrar, el personal de empleados de la Sociedad, fijar las correspondientes asignaciones dentro de los límites establecidos por la Asamblea en el presupuesto anual de ingresos y gastos.

m) Velar porque los empleados de la Compañía cumplan sus deberes a cabalidad, removerlos, darles licencias cuando lo juzgue conveniente.

n) Celebrar los actos y contratos comprendidos en el objeto social de la Compañía y necesarios para que ésta desarrolle plenamente sus fines.

INFORMACIÓN GENERAL DE CONTRATOS VIGENTES

CONTRATO DE AGENCIA COMERCIAL: Que por documento privado del 3 de enero del 2000, registrado el 13 de enero del 2000, en el libro 12o., folio 1, bajo el No. 3, se celebró un CONTRATO DE AGENCIA COMERCIAL entre las sociedades AEROLINEAS CENTRALES DE COLOMBIA S.A ACES S.A matrícula No. 1505-4 (EMPRESARIO) y AGENCIA DE VIAJES GENESIS LTDA. (Agente)

CONTRATO DE AGENCIA COMERCIAL: Que por documento privado del 28 de agosto de 2002, registrado el 26 de noviembre de 2002, en el libro 12o., bajo el No.74, se celebró un CONTRATO DE AGENCIA COMERCIAL entre las sociedades WEST CARIBBEAN AIR WAYS S.A., (EMPRESARIO) y AGENCIA DE VIAJES GENESIS LTDA. (Agente).

ACTO: CONTRATO DE AGENCIA COMERCIAL

DATOS DEL DOCUMENTO: NOVIEMBRE 7 DE 2003

EMPRESARIO: WEST CARIBBEAN AIRWAYS S.A. (291636-4)

AGENTE: AGENCIA DE VIAJES GENESIS S.A. (21-130451-4)

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: hgkbfkjcybAlhtja

TERRITORIO DONDE SE DESARROLLA LA ACTIVIDAD: COLOMBIA

DATOS DE INSCRIPCIÓN: Noviembre 18 de 2003, libro 12, Nro. 43

ACTO: CONTRATO DE AGENCIA COMERCIAL

DATOS DEL DOCUMENTO: PRIVADO DE SEPTIEMBRE 24 DE 1997

EMPRESARIO: AEROVÍAS NACIONALES DE COLOMBIA S.A (9630-04)

AGENTE: AGENCIA DE VIAJES GENESIS S.A. (21-130451-4)

TERRITORIO DONDE SE DESARROLLA LA ACTIVIDAD: COLOMBIA

DATOS DE INSCRIPCIÓN: Enero 18 de 2006, en el libro 12, bajo el Nro. 2.

QUE POR DOCUMENTO PRIVADO DE SEPTIEMBRE 24 DE 1997, REGISTRADO EN ESTA ENTIDAD EL 18 DE ENERO DE 2006, EN EL LIBRO 12, BAJO EL NRO.3, SE ADICIONA AL CONTRATO DEL 24 DE SEPTIEMBRE DE 1997, CELEBRADO ENTRE AEROVÍAS NACIONALES DE COLOMBIA S.A (9630-04) Y AGENCIA DE VIAJES GENESIS S.A. 130451-04, LAS SIGUIENTES CLAUSULAS:

CALUSULA PRIMERA(OBJETO), CLAUSULA SEGUNDA (DEPOSITO DE DOCUMENTOS DEL PLAN DE VIAJES), CLAUSULA TERCERA (RESPONSABILIDAD). CLAUSULA CUARTA (PAGOS), CLAUSULA QUINTA (REMUNERACION), CLAUSULA SEXTA (PAGO ANTICIPADO DE LA PRESTACION COMERCIAL), CLAUSULA SEPTIEMA (SEGURO), CLASULA OCTAVA (IMPUESTOS Y REGISTROS, CLAUSULA NOVENA (APLICACION DE LAS CLAUSULAS DEL CONTRATO PRINCIPAL).

Que según documento de septiembre 01 de 2005, registrado en esta Cámara el 24 de enero de 2006, en el libro 12, bajo el Nro.5, se modifica con un OTROSI, el contrato de Agencia comercial celebrado el 24 de septiembre de 1997, entre AEROVÍAS DEL CONTINENTE AMERICANO S.A AVIANCA y AGENCIA DE VIAJES GENESIS S.A., que fue inscrito en esta entidad el 18 de enero de 2006 en el libro 12 número 2. También se modifica el contrato adicional del 24 de septiembre de 1997, que fue inscrito el mismo 18 de enero de 2006 en libro 12 número 3. Dichas modificaciones son las siguientes:

AL CONTRATO DE AGENCIA COMERCIAL INICIAL:

CLAUSULA SEXTA(PAGOS)

CLAUSULA OCTAVA (REMUNERACION)

CLAUSULA NOVENA (PAGO ANTICIPADO DE LA PRESTACION COMERCIAL)

Igualmente se modifican con un OTROSI las siguientes cláusulas del contrato adicional del 24 de septiembre de 1997:

CLAUSULA CUARTA(PAGOS)

CLAUSULA QUINTA (REMUNERACION)

CLAUSULA SEXTA(PAGO ANTICIPADO DE LA PRESTACION COMERCIAL)

ACTO: CONTRATO DE AGENCIA COMERCIAL

DATOS DEL DOCUMENTO: PRIVADO DE SEPTIEMBRE 24 DE 1997

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: hgkbfkjcybAlhtja

EMPRESARIO: SOCIEDAD AERONAUTICA DE MEDELLIN CONSOLIDADA S.A SAM S.A
(1110-04)

AGENTE: AGENCIA DE VIAJES GENESIS S.A. (21-130451-4)

TERRITORIO DONDE SE DESARROLLA LA ACTIVIDAD: COLOMBIA

DATOS DE INSCRIPCIÓN: Enero 24 de 2006, en el libro 12, bajo el Nro. 6.

QUE POR DOCUMENTO PRIVADO DE SEPTIEMBRE 24 DE 1997, REGISTRADO EN ESTA ENTIDAD EL 24 DE ENERO DE 2006, EN EL LIBRO 12, BAJO EL NRO. 7, SE ADICIONA AL CONTRATO INICIAL DEL 24 DE SEPTIEMBRE DE 1997, CELEBRADO ENTRE SOCIEDAD AERONAUTICA DE MEDELLIN CONSOLIDADA S.A SAM S.A (1110-4) Y AGENCIA DE VIAJES GENESIS S.A. 130451-04, EN LAS SIGUIENTES CLAUSULAS:

CALUSULA PRIMERA (OBJETO), CLAUSULA SEGUNDA (DEPOSITO DE DOCUMENTOS DEL PLAN DE VIAJES), CLAUSULA TERCERA (RESPONSABILIDAD). CLAUSULA CUARTA (PAGOS), CLAUSULA QUINTA (REMUNERACION), CLAUSULA SEXTA (PAGO ANTICIPADO DE LA PRESTACION COMERCIAL), CLAUSULA SEPTIEMA (SEGURO), CLASULA OCTAVA (IMPUESTOS Y REGISTROS, CLAUSULA NOVENA (APLICACION DE LAS CLAUSULAS DEL CONTRATO PRINCIPAL).

Que según documento de septiembre 01 de 2005, registrado en esta Cámara el 24 de enero de 2006, en el libro 12, bajo el Nro.8, se modifica con un OTROSI el contrato de Agencia comercial celebrado el 24 de septiembre de 1997, entre SOCIEDAD AERONAUTICA DE MEDELLIN CONSOLIDADA S.A SAM S.A (1110-4) y AGENCIA DE VIAJES GENESIS S.A. (130451-4). También se modifica el contrato adicional que fue inscrito el 24 de enero de 2006 en libro 12 número 7. Dichas modificaciones son las siguientes:

AL CONTRATO DE AGENCIA COMERCIAL:

CLAUSULA SEXTA(PAGOS)

CLAUSULA OCTAVA (REMUNERACION)

CLAUSULA NOVENA (PAGO ANTICIPADO DE LA PRESTACION COMERCIAL)

ACTO: CONTRATO DE AGENCIA COMERCIAL

DATOS DEL DOCUMENTO: PRIVADO DE MARZO 19 DE 2008

EMPRESARIO: SERVICIO AEREO A TERRITORIOS NACIONALES SATENA

AGENTE: AGENCIA DE VIAJES GENESIS S.A. (21-130451-4)

TERRITORIO DONDE SE DESARROLLA LA ACTIVIDAD:MEDELLIN

DATOS DE INSCRIPCIÓN: Registrado en esta Cámara de Comercio el 12 de mayo de 2008, en el libro 12o., bajo el No. 15.

ACTO: CONTRATO DE AGENCIA COMERCIAL

DATOS DEL DOCUMENTO: PRIVADO DEL 9 DE OCTUBRE DE 2009

EMPRESARIO: SERVICIO AEREO A TERRITORIOS NACIONALES SATENA

AGENTE: AGENCIA DE VIAJES GENESIS S.A. (21-130451-4)

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: hgkbfkjcybAlhtja

TERRITORIO DONDE SE DESARROLLA LA ACTIVIDAD: MEDELLIN

DATOS DE INSCRIPCIÓN: Registrado en esta Entidad el 9 de octubre de 2009, en el libro 12o., bajo el Nro.27.

PÁGINA(S) WEB Y SITIOS EN INTERNET

página web: www.viajesgenesis.travel

ESTABLECIMIENTO(S) DE COMERCIO

QUE A NOMBRE DE LA SOCIEDAD FIGURA MATRICULADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO, EL SIGUIENTE ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO, SUCURSAL O AGENCIA.

Nombre: AGENCIA DE VIAJES GENESIS
Matrícula número: 21-199501-02
Ultimo año renovado: 2019
Fecha de renovación de la matrícula mercantil: 27/03/2019
Categoría: Establecimiento-Principal
Dirección: Carrera 66 B 32 D 85
Municipio: MEDELLÍN, ANTIOQUIA, COLOMBIA

Actividad comercial:

7911: Actividades de las agencias de viaje
7912: Actividades de operadores turísticos
7990: Otros servicios de reserva y actividades relacionadas

LA INFORMACIÓN COMPLETA DE LOS ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, ASÍ COMO LAS MEDIDAS CAUTELARES Y GRAVAMENES QUE RECAEN SOBRE ESTOS, SE ENCUENTRA EN EL RESPECTIVO CERTIFICADO DE MATRÍCULA MERCANTIL, EL CUAL DEBERÁ SOLICITARSE DE MANERA INDEPENDIENTE.

SE RECOMIENDA VERIFICAR EL PORTAL WWW.GARANTIASMOBILIARIAS.COM.CO DONDE PUEDEN OBRAR INSCRIPCIONES ADICIONALES RELATIVAS A GARANTIAS MOBILIARIAS, CONTRATOS QUE GARANTICEN OBLIGACIONES O LIMITACIONES DE LA PROPIEDAD.

APERTURA AGENCIA: Que según Acta No. 8 del 22 de agosto de 2003, de la Junta Directiva, registrada en esta Cámara el 26 de noviembre de 2003, en el libro 6o., bajo el No. 8086, se efectuó la apertura de una Agencia en el Municipio de Bello.

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

CERTIFICA

Que en la CAMARA DE COMERCIO DE MEDELLÍN PARA ANTIOQUIA, no aparece inscripción posterior a la anteriormente mencionada, de documentos

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: hgkBfkjcybAlhtja

referentes a reforma, disolución, liquidación o nombramiento de representantes legales de la expresada entidad.

Los actos de inscripción aquí certificados quedan en firme diez (10) días hábiles después de la fecha de su notificación, siempre que los mismos no hayan sido objeto de los recursos, en los términos y en la oportunidad establecidas en los artículos 74 y 76 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Este certificado cuenta con plena validez jurídica según lo dispuesto en la ley 527 de 1999. En él se incorporan tanto la firma mecánica que es una representación gráfica de la firma del Secretario de la Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia, como la firma digital y la respectiva estampa cronológica, las cuales podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos PDF.

Si usted expidió el certificado a través de la plataforma virtual, puede imprimirlo con la certeza de que fue expedido por la Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia. La persona o entidad a la que usted le va a entregar el certificado puede verificar su contenido, hasta cuatro (4) veces durante 60 días calendario contados a partir del momento de su expedición, ingresando a www.certificadoscamara.com y digitando el código de verificación que se encuentra en el encabezado del presente documento. El certificado a validar corresponde a la imagen y contenido del certificado creado en el momento en que se generó en las taquillas o a través de la plataforma virtual de la Cámara.



SANDRA MILENA MONTES PALACIO
DIRECTORA DE REGISTROS PÚBLICOS